MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 073-2025-AL/MPH

Huancavelica, 28 de febrero 2025

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 2800-2025, de fecha 12 de febrero 2025, presentada por la presidenta del Consejo Directivo de la Organización Social de Base Comité de Vaso de Leche Nº 38 - Cruz Pata del Barrio de Yananaco, Distrito, Provincia de Huancavelica, solicitando el reconocimiento del nuevo Consejo Directivo.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6) del artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre el Ejercicio del Derecho de Participación, establece que el vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal, a través de Junta Vecinal, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, la Ley Nº 25307 declara de prioridad interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Maternos – Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2014-CM/MPH., se aprueba el Reglamento que Regula el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS), disponiéndose en su artículo 26º, toda modificación total o parcial de los miembros del Órgano Directivo debe ser inscrita para su validez en los asientos secundarios de inscripción del archivo y del sistema de información del RUOS y conforme a lo establecido en su estatuto. Si dicha modificación parcial o total no se inscribiera, los directivos no reconocidos no podrán ejercer sus derechos ante el gobierno local o ante terceros por ausencia de acreditación vigente;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM., concordante con el artículo primero de la Resolución N° 038-2006-SUNARP-SN., prevé los requisitos y formalidades para el registro de los cambios de los órganos de gobierno (Consejos Directivos) de las Organizaciones Sociales de Base en los Gobiernos Locales, precisando que mediante Resolución Municipal se autoriza el registro del acto respectivo, con carácter ejecutable, debiéndose adjuntar a la solicitud respectiva la copia del Acta de Elección del Nuevo Consejo Directivo y la documentación complementaria que acredite la validez de la convocatoria y quórum respectivo;

Que, revisado el expediente administrativo, se evidencia que la peticionante ha cumplido con adjuntar los requisitos precedentemente citados, además los requisitos establecidos en el artículo 27º del Reglamento que Regula el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS), aprobado por Ordenanza Municipal Nº 012-2014-CM/MPH., por lo que es imperativo emitir el acto resolutivo correspondiente en atención al documento de vistos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 191-2003-AL/MPH., de fecha 19 de noviembre 2003, se resuelve reconocer al Comité de Vaso de Leche Nº 38 - Cruz Pata del Barrio de Yananaco, Distrito, Provincia de la jurisdicción del Distrito de Huancavelica, como Organización Social de Base de primer nivel que brinda apoyo alimentario a la población de menores recursos, y;

Estando a lo expuesto, al Informe Nº 029-2025/PVL-SGSyPS-GDS/MPH, de la encargada del Programa Vaso de Leche, al Informe N° 082-2025-GDS/MPH, de la Gerencia de Desarrollo Social, y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER al Nuevo Consejo Directivo del Comité de Vaso de Leche Nº 38 - Cruz Pata del Barrio de Yananaco, Distrito y Provincia de Huancavelica, para el periodo 11/02/2025 al 11/02/2027, quedando debidamente registrada en el Sistema de Información del RUOS de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, y está conformada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
VILMA LEONCIA MUNARRIZ ULLOA	Presidenta	23266900
ELEUDA BELEN QUISPE MALLASCA	Vice Presidenta	23248663
FIORELA ORDOÑEZ CONTRERAS	Secretaria	48002360
ESTEFANY ROSARIO VILCHEZ VARGAS	Tesorera	72081823
ENA CAROL SOLANO HUAYRA	Vocal	47821513
SIENA JONAS CONDOR ARAUJO	Fiscal	70940395
MARCELINA BARRIOS HUAMANI	Almacenera	23261595

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto las Resoluciones que contravenga a la presente disposición.

Artículo Tercero.- DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social, el registro correspondiente del Nuevo Consejo Directivo reconocido, de conformidad a la Ordenanza Municipal Nº 012-2014-CM/MPH.

Artículo Cuarto.- DISPONER que los miembros del Consejo Directivo de la citada OSB., están facultados para participar en los espacios abiertos por la descentralización previstos en la Ley de la materia, así como en los canales participativos previstos en la Ley N° 25307 y D.S. N° 041-2002-PCM.

Artículo Quinto.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Desarrollo Social, Programa de Vaso de Leche y demás dependencias municipales de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Desarrollo Social.
Sub Gerencia de Salud y Programas S.
Programa de Vaso de Leche.
Interesada.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

Torbio W. Castro Cornejo
ALCALDE